

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54501 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 540/2019, con NIG 1402142120190015232 por auto de 29 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comars Componentes para el mueble, Sociedad Limitada, con domicilio en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 360 (Diseminados), 14600 Montoro (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Montoro.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Concurlex Consulting, S.L.P., y en su nombre y representación don Francisco Fedriani Herrera, con domicilio postal en calle Alhaken II nº 10, 3º 3ª de Córdoba, y dirección electrónica concursocomars@concurlex.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 19 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190071005-1